

Política de Control de Expedientes Académicos



UNPHU
Universidad Nacional
Pedro Henríquez Ureña

Quinta resolución del acta No. 01-24 de fecha 15 de enero del año 2024

Política de Control de Expedientes Académicos

La Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña se siente comprometida con la preservación y disposición de las documentaciones, tanto las proporcionadas por los estudiantes durante el proceso de admisión como las generadas en la institución durante toda su vida académica.

Esta política otorga a los estudiantes derechos específicos respecto a las documentaciones que conforman el expediente del estudiante, en ese mismo orden existen deberes que deben hacer cumplir nuestros colaboradores de cara a la preservación, organización, manejo, confidencialidad y eventual disposición.

Para hacer efectivo este compromiso, esta política persigue los siguientes objetivos específicos:

1. Establecer procedimientos y metodologías que describan los pasos a seguir para la preservación y disposición de los expedientes de los estudiantes.
2. Disponer de procedimientos y metodologías que describan los pasos a seguir para el acceso del expediente por parte de las autoridades correspondientes.
3. Garantizar la disponibilidad para la consulta de los documentos académicos depositados por los estudiantes.
4. Proporcionar los tiempos de compromisos estipulados por el Departamento de Registro y Evaluaciones, una vez se solicite una documentación requerida por el estudiante.
5. Ejecutar proyectos de digitalización para garantizar la preservación de los expedientes.
6. Dar consentimiento para la divulgación de información de identificación personal que se encuentre en sus registros educativos, excepto lo permitido por la Política de control de expedientes académicos de la UNPHU.
7. Cumplir con los requisitos legales y reglamentarios nacionales e internacionales aplicables a este proceso.

Arq. Miguel Fiallo Calderón

Rector

15/01/2024

